



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL

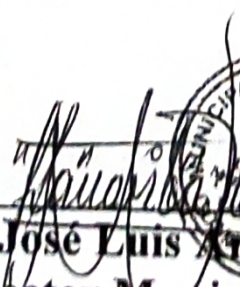
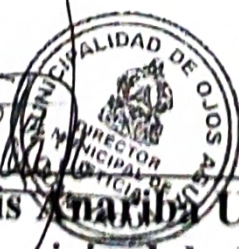
El Suscrito Director Municipal de Justicia de este Término, por medio de la presente y en consideración a denuncias de ciudadanos de las distintas aldeas y caseríos principalmente productores de café de este Municipio de Ojos de Agua, sobre la venta ilegal de bebidas alcohólicas comerciales y clandestinas como ser chicha etc. Lo que produce mucha zozobra e inseguridad en locomoción de la población a eventos: religiosos, velorios, pulperías, compra de café, eventos sociales etc. Por la proliferación de personas en calles y caminos en estado de ebriedad. **POR TANTO queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas de toda índole en pulperías, casas particulares, fincas, etc. Con prioridad en las comunidades rurales que son zonas cafetaleras. CUMPLASE**

en caso de incumplimiento o hacer caso omiso a esta ordenanza será sancionado según lo establecido en la Ley de policía y convivencia social.

Ojos de Agua, Comayagua 18 de enero 2022

CC: archivo

CC: jefatura Municipal de Policía



José Luis Anariba Ulloa
Director Municipal de Justicia